

RESOLUCIÓN N°: 1019/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo por un período de seis años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1629/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 25 y 26 de junio de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron

los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 23 de abril de 2013 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1019 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo.

1. Contexto institucional

La Facultad de Ciencias Sociales se creó en el año 1993 en el ámbito de la Universidad de Palermo. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 1398 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue de 725.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 1993 (validez del título Resolución MCyE N° 2280/93), Licenciatura en Humanidades y Ciencias Sociales, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Ciencia Política.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Educación Superior, Doctorado en Educación Superior y Doctorado de la Universidad de Palermo en Psicología.

La misión institucional se encuentra explícitamente definida en el Estatuto (Resolución MCyE N° 1585/99) y sus reglamentaciones se hallan en las Normas Académicas (Resolución CSU N° 78/12). Por su parte, los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se plasman en la Resolución CSU N° 56/11 y en el documento Fundamentación de la Creación de la Carrera (que constituye una referencia histórica de la creación de la carrera). Esta normativa es de conocimiento público a través de la difusión en medios masivos de comunicación y por medio de la página web de la institución.

A partir del análisis realizado, se señala que existe coherencia entre el perfil y los objetivos de la carrera de Licenciatura en Psicología y la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad.

La institución tiene políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. Se cuenta con dos centros de investigación y se han establecido líneas específicas para la carrera.

Las líneas de investigación (Disposición de la Facultad de Ciencias Sociales N° 35/09) para el período 2010-2012 son: 1) Psicología Clínica, que tiene como objetivo el estudio del continuo salud-enfermedad, tomando como unidades de análisis pacientes que tengan algún trastorno psicológico y/o estén realizando tratamiento psicológico; 2) Psicología Evolucionista, orientada al estudio de los mecanismos psicológicos que se han desarrollado como adaptaciones psicológicas producto de la evolución y entiende a los procesos psicológicos (procesos básicos, emociones, entre otros) como productos funcionales de la

selección natural; 3) Psicología Organizacional, dedicada al estudio del comportamiento humano en las organizaciones; 4) Neuropsicología, abocada a la evaluación de las funciones mentales complejas afectadas como consecuencia de diversos trastornos psicopatológicos; y 5) Trastornos Afectivos, una línea que tiene como objetivo el diseño y validación de escalas para la detección y diagnóstico de trastornos afectivos y su utilización para la predicción de recaídas. Las tres primeras líneas se corresponden con las acciones del Centro de Investigaciones en Psicología, creado en el año 2000 (de manera conjunta con el Doctorado en Psicología) y las dos últimas al Centro de Investigaciones en Neurociencias y Neuropsicología, creado por la Resolución CSU N° 78/10.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 15 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. En el marco del Centro de Investigaciones en Psicología se encuentran en desarrollo los siguientes proyectos: 1) La evaluación de la percepción de la eficacia de las psicoterapias y variables asociadas en población adulta de la Ciudad de Buenos Aires; 2) Estudio de las comunidades positivas; 3) Estudio de las diferencias individuales en constructos y mecanismos de funcionamiento derivados de la psicología evolucionista; 4) Estudio de sensibilidad específica paternal; 5) Evaluación de las tres rutas de acceso al bienestar psicológico en adolescentes y su relación con síntomas depresivos y de la conducta alimentaria; 6) La influencia de los factores humanos y organizacionales en la gestión de los riesgos tecnológicos y laborales; 7) Las competencias culturales y la predicción del éxito académico y laboral de líderes y estudiantes universitarios; y 8) Liderazgo, género y prejuicios: influencia de los estereotipos de género en la percepción de efectividad y actitudes hacia mujeres líderes. Los proyectos del Centro de Investigaciones en Neurociencias y Neuropsicología son: 1) Escalas de detección para diagnóstico y características clínicas de los pacientes con trastorno bipolar; 2) Evaluación neuropsicológica de los pacientes bajo tratamiento psiquiátrico crónico; 3) Experiencias tipo psicóticas y síntomas depresivos en la población general; 4) Performance neuropsicológica y teoría de la mente en pacientes con trastornos psiquiátricos mayores; 5) Predictores de riesgo de recaídas en episodios afectivos de los pacientes bipolares tipo I; 6) Prevalencia de déficit de atención en población ambulatoria psiquiátrica y clínica general; y 7) Toxicidad celular y su correlato neuropsicológico en el trastorno bipolar: un estudio prospectivo.

De los 15 proyectos de investigación, 13 cuentan con apoyo financiero de la institución, con montos que varían entre \$15.000 y \$40.000. Además, algunos proyectos de investigación

se realizan con otras instituciones contraparte (universidades extranjeras, el CEMIC y el Hospital Borda).

Además, desde el año 2000 se comenzó a editar la revista *Psicodebate*, bajo el sistema de referato y se publican las memorias de congresos internacionales que se realizan en la institución.

Las actividades de investigación se benefician de la participación de dos destacados investigadores del CONICET y de becarios doctorales del CONICET, como así también de distinguidos profesionales que son docentes de la carrera. Los Directores de los dos Centros de Investigación además de dirigir varios proyectos de investigación desempeñan múltiples funciones: participación en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios, asesorar al cuerpo docente sobre la presentación de proyectos de investigación, evaluarlos, aprobarlos y remitir el dictamen al Consejo Superior Universitario.

En los proyectos de investigación participan 16 docentes de la carrera, lo que representa el 20% del cuerpo docente y 89 alumnos.

La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a partir de las asignaturas Práctica Profesional e Integración 3 y 4 (ambas a cargo del Director del Centro de Investigaciones en Psicología) y en el marco del Trabajo de Integración Final (ya que los alumnos pueden abordar temáticas vinculadas a las líneas de investigación de los dos centros).

Cabe señalar la calidad y rigurosidad de las investigaciones así como la formación y especialización de los integrantes y la prolífica producción. También, se evidencian los esfuerzos de la institución para consolidar el área de investigación (junto con la oferta de posgrado) y generar un cuerpo docente que participe de este tipo de actividades. Las acciones desarrolladas al momento son satisfactorias y acordes a la composición del cuerpo docente y a la cantidad de estudiantes (el 20% de los docentes y el 12% de los alumnos participan en proyectos de investigación).

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución realiza diferentes acciones, tal como lo indica la Disposición de la Facultad de Ciencias Sociales N° 36/09. Esta normativa define la política de extensión y vinculación a partir de cuatro objetivos: 1) actividades de vinculación interdepartamentales; 2) vinculación con el medio social; 3) vinculación con profesionales y graduados; y 4) actividades de vinculación específica con ONGs, gobiernos, empresas y entidades profesionales. En lo que refiere a las

actividades de extensión y vinculación con la comunidad se realizan eventos de carácter permanente (programados anualmente), así como otros que se valen de la visita de investigadores internacionales o bien se determinan en función de las necesidades institucionales específicas. En este sentido, se destacan las siguientes actividades: 1) a partir del año 2006, la realización del Encuentro Iberoamericano de Psicología Positiva (congreso internacional) para difundir resultados de las investigaciones y aplicaciones vinculadas al campo de la psicología positiva; 2) las Jornadas de Estrés y Ansiedad; 3) charlas abiertas a la comunidad, en las cuales se abordan temas de interés diversos (dependencia afectiva patológica, estilo de terapeuta, herramientas para el manejo de la ansiedad, desafíos del psicólogo, comunicación en la pareja, entre otros), se realizan entre 8 y 10 charlas por semestre; 4) encuentros mensuales sobre diferentes enfoques en psicoterapias, cuyo objetivo es brindar a estudiantes y graduados diferentes perspectivas teóricas y clínicas para el abordaje de casos clínicos y su metodología consiste en la presentación de un caso en formato ateneo y distintos docentes de diversas líneas teóricas; 5) abordajes de casos clínicos, se trata de un espacio de la carrera para supervisar casos clínicos en Psicólogos de reciente graduación, se realizan 8 encuentros por año; 6) cursos y seminarios para graduados; y 7) talleres y conferencias sobre psicoanálisis, destinados a alumnos, graduados y la comunidad. Además, en el año 2011 se inauguró el Programa de Asistencia y Orientación Psicológica a Población en Situación de Vulnerabilidad, el cual tiene por objetivo insertar al graduado reciente en tareas de diagnóstico, asistencia y orientación psicológica a la comunidad.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de los diferentes medios de difusión de la institución.

En relación con las actividades de extensión y vinculación con el medio, cabe destacar que es fundamental la relación que la carrera pueda construir con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan, intervenir para ofrecer soluciones apropiadas, haciendo participar en estos procesos al conjunto de la comunidad educativa (docentes, investigadores, alumnos, graduados, personal de apoyo, entre otros). En este sentido, se formula el Requerimiento N° 1.

En cuanto a las actividades de transferencia, se destaca el diseño, la construcción y la validación de tests psicológicos desarrollados en el área de investigación, que han sido capitalizados en diversos ámbitos de aplicación (clínica, laboral, educacional e investigación) y como elemento de insumo en las bibliografías de asignaturas de otras universidades. Entre

los instrumentos que han sido desarrollados para el abordaje clínico de pacientes y que se aplican en centros de salud mental (locales y regionales) se destacan la escala de diagnóstico para el Espectro Bipolar BSDS y el cuestionario auto-aplicado de temperamento afectivo (TEMP-SA).

La difusión de la información relacionada con la docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio se realiza a través de tres vías: 1) las tareas de extensión universitaria se difunden a través de charlas, cursos y seminarios, jornadas y congresos; 2) el conocimiento producido en el marco de la carrera, por medio de publicaciones en revistas con referato y de la asistencia de los docentes investigadores a eventos científicos nacionales e internacionales; y 3) la Revista *Psicodebate, Psicología, Cultura y Sociedad* (publicación ininterrumpida desde el año 2000 a razón de un número por año; actualmente se encuentra en proceso de indexación).

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La capacitación docente en la disciplina e inter-disciplina se promueve mediante el otorgamiento de becas para la realización de las carreras de Maestría y Doctorado que se dictan en la Universidad, para cursos específicos en el área de Psicología (incluye la participación en seminarios, congresos y jornadas) y para el cursado del Profesorado Universitario. Además, se ha organizado un programa de formación de profesores bilingües en cooperación con la Universidad de Cambridge (Inglaterra).

La institución posee 50 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. Éstos son suficientes para cumplir con las finalidades de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias Sociales está integrada por una Decana, un Secretario Académico y los Directores y Coordinadores de Departamentos, Carreras y Centros. Los Directores de Carrera y Centros de Investigación conforman el Comité Académico del Departamento. Los seis Departamentos de la unidad académica son: Arte, Periodismo, Ciencia Política, Psicología, Educación Superior e Idiomas.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende del Departamento de Psicología y su conducción está a cargo de una Directora.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, la responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Corresponde al Comité Académico del Departamento de Psicología realizar el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. El Comité está compuesto por el Director del Centro de Investigación en Psicología y del Doctorado en Psicología, la Directora de la Licenciatura en Psicología y el Director del Centro de Investigaciones en Neurociencias y Neuropsicología. Las funciones consisten en aconsejar la metodología a utilizar en el proceso de selección docente, los mecanismos de evaluación de los docentes, las líneas de investigación, el seguimiento y la planificación del plan de estudios y seguimiento de los planes y diseño de acciones de mejoramiento.

El personal de apoyo de la unidad académica está centralizado a nivel de la Universidad y su estructura de funciones garantiza el correcto desenvolvimiento de las actividades sustantivas de la Facultad. Los departamentos de Alumnos y Documentación, Recursos Humanos, Informes e Inscripción, Gestión Operaciones, Planeamiento y Presupuesto, así como los departamentos administrativo-contables, cubren las siguientes funciones: información e inscripción, atención de alumnos, matriculación, documentación y legajos; control de las normas legales que rigen la actividad universitaria; control del cumplimiento de las condiciones de ingreso y promoción de los alumnos; coordinación, control y mantenimiento de los edificios pertenecientes a la institución; administración, control y seguimiento del personal. Los agentes cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos organizados por el Departamento de Recursos Humanos. Durante la visita se verificó la distribución de roles en cuestiones de seguridad y emergencias.

La institución cuenta con una estructura organizativa que permite asegurar una gestión efectiva de la carrera para el logro de los objetivos y el perfil propuesto. Además, las autoridades tienen antecedentes compatibles con el cargo que ejercen y la Directora de la carrera es Licenciada en Psicología y además tiene la máxima titulación en el campo de la Psicología. No obstante, dadas las múltiples tareas que desempeñan la Directora de la carrera y los dos Directores de los centros de investigación, se considera necesario desarrollar medidas tendientes a reducir la sobrecarga de funciones de las mencionadas autoridades. En este sentido, se formula el Requerimiento N° 2.

Asimismo, se recomienda que la función de seguimiento del plan de estudios se realice por una comisión específica integrada por docentes responsables de las asignaturas, además de la Directora de carrera y los dos Directores de los centros de investigación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como la Plataforma Tecnológica Oracle PeopleSoft, que permite ingresar a la información sobre los alumnos, el personal docente y no docente, inscripciones, admisión, control de ausencias, calificaciones y becas de estudio; y el Sistema de Gestión de los Syllabus, que permite sistematizar y centralizar la información en forma exhaustiva referente a los contenidos de las materias (Syllabus) que forman la oferta académica del plan de estudios. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación relativa al sistema de alumnos y la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Estos sistemas y procedimientos son satisfactorios.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por la Resolución MCyE N° 2280/93 (de creación de la carrera y validez del título), que comenzó a dictarse en el año 1998. La última modificación del plan de estudios fue realizada en el año 2011 (Resolución CSU N° 56/11) y consistió en la incorporación de las asignaturas Electiva de Cultura General 1 y Electiva de Cultura General 2 y Taller Preparatorio del Trabajo Final Integrador; la modificación de la carga horaria de la asignatura Práctica y Habilitación Profesional (se incrementó de 270 a 355 horas) y de aquellas asignaturas que integran el plan de estudios con una carga horaria de 72 horas (en todas se redujo a 63 horas totales, salvo Lengua Extranjera 1, 2, 3 y 4 que redujeron su carga horaria a 54 horas totales); la supresión de la asignatura Informática Aplicada y el cambio de ubicación en el plan de estudios de Sociología, Antropología, Filosofía, Filosofía de la Ciencia e Historia de la Psicología. Dado que las fojas 3 y 4 de la Resolución CSU N° 56/11 tenían dos errores en la suma acumulada de la columna de carga horaria teórica, la Resolución CSU N° 32/12 enmienda las fojas citadas.

Asimismo, la Resolución CSU N° 57/11 resolvió que todos los estudiantes de la Licenciatura en Psicología deben cumplimentar todas las obligaciones académicas del Plan de Estudios (Resolución CSU N° 56/11), con la única excepción de aquellos estudiantes que ingresaron en los cursos lectivos 2010 y anteriores, quienes no están obligados a cursar las asignaturas Electiva de Cultura General 1 y 2.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3641 horas y se desarrolla en 5 años.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1000 horas), a la Formación General y Complementaria (438 horas), a la Formación Profesional (1220 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (355 horas), suma un total de 3013 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). La carrera cuenta con el dictado de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial: cuatro niveles de la asignatura Inglés (54 horas cada uno). Asimismo, el plan de estudios contempla la realización de un Trabajo Final Integrador (126 horas) y un taller preparatorio de TIF (36). La carga horaria total del dictado de contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial es de 378 horas. Además, la carrera cuenta con una carga horaria de actividades curriculares optativas de 252 horas: los estudiantes escogen 4 asignaturas de un menú de 8 asignaturas de 63 horas cada una (Psicología Perinatal, Temas de Psicología Positiva, Adicciones, Clínica y Psicoterapia de las afecciones psicosomáticas, Rorschach, Terapia de Pareja, Familia y Redes Sociales, Psicología, Salud y Enfermedades Médicas y Psicología del Deporte). La carga horaria total registrada para el plan de estudios es de 3643 horas. Se observa una diferencia de dos horas entre la resolución del plan de estudios (3641) y el Formulario Electrónico (3643) que se debe a que cuentan con dos asignaturas que tienen una carga horaria expresada en números fraccionarios y el Formulario Electrónico sólo permite ingresar números enteros.

La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

| Área Curricular | Carga Horaria | | |
|------------------------------------|---------------|------------|---------------|
| | Total | Presencial | No presencial |
| Formación Básica | 1000 | 1000 | 0 |
| Formación General y Complementaria | 438 | 438 | 0 |
| Formación Profesional | 1220 | 1220 | 0 |
| Subtotal | 2658 | 2658 | 0 |
| Práctica Profesional Supervisada | 355 | 355 | 0 |
| Total | 3013 | 3013 | 0 |

Del cuadro se extrae que la carga horaria destinada a la formación presencial cumple con el mínimo establecido de 2600 horas según la Resolución Ministerial.

El plan de estudios se desarrolla en 5 años. Asimismo, se incluyen asignaturas específicas referidas a la formación práctica en los distintos ámbitos de inserción del psicólogo (Práctica Profesional e Integración I a IV) que se suman a la formación práctica que se desarrolla en el resto de las asignaturas. Se dedica el quinto año a la Práctica Profesional Supervisada (Práctica y Habilitación Profesional) que consta de una residencia de 285 horas que se realiza en las instituciones que tienen convenio con la Universidad, junto con una carga horaria teórica de 70 horas, donde se brinda una supervisión del estudiante, lo que totaliza 355 horas. Además, el alumno debe cumplimentar la presentación de un trabajo final integrador para obtener su título. El plan consta de 36 asignaturas obligatorias, dos asignaturas electivas del ciclo de cultura general y, además, se debe aprobar el cursado de cuatro asignaturas electivas vinculadas a las áreas de inserción profesional.

Los objetivos de la carrera son coherentes con el perfil profesional propuesto. En especial, el plan contempla una formación generalista y desarrolla un pluralismo teórico que abarca diferentes corrientes teóricas y posibilita que el graduado pueda desempeñarse en diferentes ámbitos de la práctica profesional.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09, el plan de estudios no cubre de forma satisfactoria todos los contenidos mínimos.

La carga horaria destinada a principios de neuropsicofarmacología del Eje Temático Procesos Biopsicosociales, Área Curricular de Formación Básica, no es suficiente para un tratamiento adecuado de todos los contenidos.

Resulta insuficiente la cantidad de horas establecidas para posibilitar el dictado completo de los contenidos curriculares básicos en las asignaturas del Eje Temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Área Curricular de Formación Profesional. Por lo tanto, se observa la necesidad de ampliar la carga horaria destinada a los contenidos de psicodiagnóstico y de informe y devolución psicodiagnóstica. Además, se considera necesaria la profundización del tema de Entrevista Clínica Psicológica.

El tema “Fundamentos teóricos del uso del test de Rorschach en el proceso de psicodiagnóstico” se encuentra en la asignatura Rorschach que es una materia electiva.

Deberían establecerse los aspectos generales de la técnica como parte de una de las asignaturas obligatorias del Eje Temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

En relación con los programas analíticos, ninguno especifica la carga horaria de la asignatura. Por lo tanto, no se cumple con el requisito establecido por la Resolución ME N° 343/09 de que las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

La secuencia de dictado y la profundidad en el tratamiento de los temas a lo largo de la carrera son adecuadas (salvo en los dos casos antes citados) y el grado de profundidad en el tratamiento de los contenidos resulta coherente con los objetivos del plan y con el perfil propuesto.

Se observa una adecuada relación teórico-práctica en función de los contenidos mínimos desarrollados en cada área temática, así como también una adecuada integración horizontal de los contenidos.

Entre las actividades de enseñanza previstas en las asignaturas cabe destacar que se trabaja con grupos reducidos de alumnos, con los Profesores Titulares o Asociados al frente del curso. Se privilegia el uso de metodologías participativas, con seguimiento personalizado y utilización de recursos tecnológicos como materiales audiovisuales. Se utiliza la Cámara Gesell de la unidad académica para las actividades prácticas de las asignaturas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

| Área Curricular | Carga Horaria Teórica | | |
|------------------------------------|-----------------------|------------|--|
| | Plan de Estudios | | Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje |
| | Cantidad de horas | Porcentaje | |
| Formación Básica | 936 | 39 % | 30 – 40 % |
| Formación General y Complementaria | 438 | 19 % | 15 – 25 % |
| Formación Profesional | 1005 | 42 % | 45 – 55 % |
| Total | 2379 | 100 % | 100 % (carga horaria mínima 2700 horas) |

La carga horaria para la formación teórica no se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial, faltan 321 horas para alcanzar el mínimo de 2700 horas. Asimismo, el

porcentaje de carga horaria destinado a la Formación Profesional es inferior al fijado en la Resolución Ministerial.

La formación práctica incluye la realización por parte de los estudiantes de observaciones, estudios de caso, investigaciones, entrevistas, trabajos de evaluación psicológica, trabajos de campo y la utilización de instrumentos estadísticos aplicados a la psicología. Durante la visita se constató de manera satisfactoria el desarrollo de estas actividades prácticas.

El plan de estudios cuenta con cuatro asignaturas obligatorias (Práctica Profesional e Integración 1, 2, 3 y 4) que componen una instancia previa de práctica profesional supervisada (que se denomina Práctica y Habilitación Profesional) y que permite a los estudiantes iniciar su formación en diferentes áreas de intervención en Psicología (clínica, educacional, organizacional-laboral, social y comunitaria y jurídico-forense). Estas asignaturas favorecen el logro del perfil de graduado propuesto, aun cuando se privilegia la formación en el área clínica, dado que cada alumno rota obligatoriamente por 2 instituciones del área clínica, pero solamente por una de las áreas restantes.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

| Área Curricular | Carga Horaria Práctica | | |
|-----------------------|------------------------|------------|--|
| | Plan de Estudios | | Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje |
| | Cantidad de horas | Porcentaje | |
| Formación Básica | 64 | 23% | 20 – 40 % |
| Formación Profesional | 215 | 77% | 60 – 80 % |
| Total | 279 | 100% | 100% (carga horaria mínima 250 horas) |

Como se puede observar en el cuadro anterior, la carrera cumple con el total de la carga horaria práctica establecido por la Resolución Ministerial (250 horas) y la distribución de los porcentajes se encuentra dentro de los parámetros requeridos.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con una carga horaria de 355 horas (285 horas prácticas y 70 horas teóricas), lo que cumple con la carga horaria mínima de 250 horas. Al respecto, los estudiantes pueden elegir una de las instituciones con las cuales se han firmado convenios específicos para realizar la PPS en el

área de desarrollo profesional de su preferencia. La carrera oferta la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial en cantidad suficiente. Para este fin la institución ha firmado 34 convenios. El estudiante suele vincular la realización de la PPS a la elección del tema de su TIF.

Durante la visita se constató que existe un acompañamiento de los estudiantes durante su trayecto formativo de práctica profesional, se realiza un seguimiento de su evolución y se controla la asistencia a las instituciones. La carrera designa docentes-tutores en las instituciones externas donde se realizan las PPS. La selección de los mismos está realizada sobre la base de los antecedentes, experiencia y antigüedad en la institución. Se valora positivamente la asistencia de los propios docentes de la carrera a las instituciones externas acompañando a los grupos de estudiantes.

La Directora de Carrera y los dos Directores de los centros de investigación son los encargados de supervisar el seguimiento de las PPS.

En relación con los ámbitos de enseñanza, éstos resultan adecuados a los objetivos y la institución dispone de ámbitos de práctica suficientes, considerando la cantidad de estudiantes.

La carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 564 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) que consiste en un texto académico individual que versa sobre la PPS realizada. El TIF es dirigido por un profesor de la carrera que se desempeña como tutor y se defiende ante un tribunal compuesto por uno de los miembros del Comité Académico (que valora los aspectos académico-metodológicos) y un profesional experto en el contenido del trabajo. La implementación del TIF data del año 2006 y este trabajo puede asumir modalidad profesional o académica. El Reglamento de TIF fue aprobado mediante la Disposición N° 14/11.

Las evaluaciones de las distintas actividades se realizan de acuerdo con lo establecido en las normas académicas de la institución (Resolución CSU N° 78/12). Se considera que la frecuencia, distribución y cantidad de exámenes en relación con el desarrollo curricular es adecuado. Estas normas son conocidas por el alumno y están incluidas en cada uno de los programas de las actividades curriculares.

Atento a los déficits señalados para el plan de estudios, se formula el Requerimiento N° 3.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por las Disposiciones de la Facultad de Ciencias Sociales N° 01/09 y N° 02/09, las que son de conocimiento público y están destinadas a garantizar la idoneidad del cuerpo académico.

Por su parte, en lo que refiere a la evaluación de los docentes (tal como se define en la Disposición de la Facultad de Ciencias Sociales N° 02/09), el proceso es conducido por el Comité Académico y la Dirección de la carrera. La metodología prevista para la evolución valora las siguientes fuentes de información, a saber: perfil deseado y perfil real, condiciones personales, desempeño académico y científico, relación con la Facultad y opinión de los estudiantes sobre desempeño docente. Además, se tienen en cuenta logros académicos del docente, disposición a realizar actividades de extensión, expectativas del docente, entre otros aspectos. Los resultados de estas valoraciones son informados por el Director de la carrera al Comité Académico.

Finalmente, en lo que compete a los procesos para la promoción del cuerpo docente, en base al proceso anterior, el Comité Académico evalúa los antecedentes y el desempeño e informa a la Decana los resultados de las evaluaciones y sus recomendaciones referentes a los candidatos para promoción de categoría. Los resultados son informados a los docentes. Se consideran adecuados estos mecanismos.

La carrera cuenta con 79 docentes que cubren 79 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|----------------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-----------|
| | Menor o igual a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor o igual a 40 horas | |
| Profesor Titular | 11 | 3 | 8 | 0 | 4 | 26 |
| Profesor Asociado | 18 | 3 | 5 | 0 | 1 | 27 |
| Profesor Adjunto | 14 | 2 | 4 | 0 | 2 | 22 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudantes graduados | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Total | 45 | 8 | 18 | 0 | 8 | 79 |

Los docentes se concentran mayoritariamente en la categoría de profesores. De un total de 79 docentes, 75 son profesores, es decir, casi un 95%. No existen Jefes de Trabajo Prácticos y son escasos los ayudantes graduados.

Si bien se destaca que la relación docente-alumno es satisfactoria, se recomienda, igualmente, contar con docentes en la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos para que éstos puedan realizar un mayor seguimiento de las actividades prácticas en las asignaturas y en la PPS.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------|
| | Menor o igual a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Igual o Mayor a 40 horas | |
| Grado universitario | 18 | 4 | 10 | 0 | 3 | 35 |
| Especialista | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| Magíster | 6 | 0 | 3 | 0 | 0 | 9 |
| Doctor | 11 | 3 | 5 | 0 | 5 | 24 |
| Total | 45 | 6 | 18 | 0 | 8 | 79 |

En relación con el grado académico, todos los docentes poseen título de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Cabe destacar que el 56% de los docentes tiene título de posgrado. Por su parte, 24 docentes (30%) han alcanzado el título doctoral. Al respecto, cabe señalar que más del 80% de los profesores con categoría de Titular poseen título de Doctor.

Se considera satisfactorio el perfil de titulación y el nivel de formación de los docentes para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas en las que se desempeñan.

El cuerpo docente participa en actividades de investigación, vinculación con el medio y servicios y actualización y perfeccionamiento, tal como se analizó anteriormente. El plantel docente es adecuado para el desarrollo de la carrera. Las dedicaciones resultan suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.

Un total de 21 docentes se encuentran categorizados en sistemas de promoción científica: 8 en el CONICET (2 son investigadores independientes, 3 son investigadores adjuntos y 3 son investigadores asociados) y 13 en el Programa de Incentivos del Ministerio

de Educación (3 revisten la categoría I, 2 la categoría II, 2 la categoría III, 4 la categoría IV y 2 la categoría V).

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos son adecuados.

Los alumnos extranjeros cuya lengua materna no es el español deben demostrar la suficiencia del idioma español (nivel intermedio) previo al inicio de sus estudios; además de cumplimentar los trámites migratorios correspondientes. Previo al inicio del cursado de la carrera, se debe realizar un curso de ambientación que tiene una duración de cuatro jornadas con el objetivo de introducir al estudiante al mundo universitario y, particularmente, al campo disciplinar.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2009 | 2010 | 2011 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 142 | 162 | 205 |
| Alumnos | 645 | 658 | 725 |
| Egresados | 44 | 58 | 65 |

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como un sistema de tutorías en tres instancias de la carrera: en el ingreso, durante la carrera y hacia el final. Las tutorías para los ingresantes están a cargo de profesores-tutores que son docentes de la carrera y que disponen de una franja horaria de lunes a viernes para atender consultas personalizadas de los estudiantes. Este trabajo permite realizar acciones preventivas. Durante la fase final de la carrera, las tutorías están destinadas principalmente a la orientación profesional. Son realizadas por los docentes que tienen a cargo la Práctica y Habilitación Profesional. Se realizan entrevistas individuales con el objetivo de asesorar sobre la institución que el alumno seleccionará para la realización de la práctica profesional supervisada y realizar un seguimiento de los estudiantes en el tránsito por la institución.

Asimismo, la institución cuenta con una política de becas disponibles para los estudiantes. El reglamento de becas de carreras de grado (aprobado por la Resolución CSU N° 30/08) establece tres tipos de becas: institucionales, por promedio y por mérito y necesidad. Las becas institucionales son otorgadas sobre la base de convenios suscritos entre la Universidad y otras instituciones (universidades, instituciones educativas, ONGs, empresas, organismos gubernamentales) o que resultan de la implementación de políticas específicas de promoción o definición de áreas prioritarias de formación adoptadas por la Universidad. Las becas por promedio se otorgan a los dos alumnos de cada una de las Escuelas o Facultades de la institución que obtengan los mejores promedios en cada semestre lectivo. El tercer tipo de becas, por mérito y necesidad, se otorgan a los estudiantes de la institución que superen un promedio de 7,50 puntos y tengan dificultades económicas para afrontar los aranceles de estudio.

Para atenuar situaciones de desgranamiento durante los años iniciales de la carrera y promover la entrega de los TIF, la institución ha previsto: 1) la elaboración y puesta en marcha de un programa de entrenamiento en hábitos y estrategias de estudio para favorecer la retención de estudiantes durante el primer año de estudios; 2) la elaboración y puesta en marcha de un programa de entrenamiento en habilidades interculturales para favorecer la adaptación y mejorar el rendimiento académico de estudiantes extranjeros; 3) reubicar en el plan de estudios las asignaturas Sociología y Filosofía en semestres diferentes y más avanzados; 4) establecer un régimen de tutorías específicos para la asignatura Estadística Aplicada a la Psicología con tutores provistos por el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ingenierías; y 5) realizar una tutoría de TIF intensiva, destinada a alumnos que han superado el plazo de un año desde la finalización del cursado de su residencia y que deben solicitar una prórroga para mantener su regularidad.

Se considera que la institución parte de un diagnóstico cuantitativo confiable y persigue objetivos claros y bien precisados. Por lo tanto, las actividades previstas son pertinentes y suficientes. Se constató durante la visita la puesta en marcha de las acciones mencionadas.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados y ha realizado encuestas para conocer la inserción de los graduados que posibilitan la evaluación del impacto de la formación recibida en el ejercicio profesional. Además, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. La difusión de estas actividades se realiza por medio de la página web institucional, correos

electrónicos personalizados, información interna y notas en diferentes medios periodísticos. La participación de los graduados se manifiesta en: a) la docencia, los programas de doctorado, los talleres de psicología positiva y cursos de actualización en psicología y terapia cognitiva; b) investigación, en proyectos y a través de publicaciones; y c) extensión y programas de asistencia y orientación psicológica.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera no son en su totalidad propiedad de la Universidad. En particular, el edificio donde se dicta la carrera es alquilado. Durante la visita, se indicó que el citado inmueble había sido entregado en comodato pero no se presentó la documentación respectiva. Por lo tanto, se formula el Requerimiento N° 4.

La institución cuenta con instalaciones para las actividades de docencia, investigación y extensión distribuidas en tres edificios de la Universidad. En uno de los edificios (propiedad) se encuentra la Biblioteca General de la institución, que dispone de sala de lectura y equipos informáticos para acceso a las bases de datos electrónicas. En otro edificio (propiedad) se encuentran los laboratorios de informática para ser utilizados por los estudiantes y docentes de la carrera (en especial en el marco de asignaturas donde se utiliza software para el procesamiento y análisis de datos). El edificio donde se dicta la carrera consta de aulas, oficinas, cámara Gesell, un auditorio y salas de reuniones. Allí también se encuentran las oficinas de los dos centros de investigación vinculados a la carrera. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Las actividades de investigación experimentales del Centro de Investigaciones en Neurociencia y Neuropsicología se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación con el Departamento de Psiquiatría del CEMIC y el Servicio de Consultorios Externos del Hospital Borda (investigación en población clínica en trastornos afectivos y neuropsicología aplicada).

En cuanto a las unidades de enseñanza práctica extra-áulicas, durante la visita a la carrera se constató que se brinda la infraestructura adecuada para la realización de las PPS, así como una variada oferta de ámbitos de práctica.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que cuenta con un Departamento de Infraestructura Edilicia y un sector de Mantenimiento cuya tarea reside en realizar reformas y mantenimiento de las sedes, obras menores y control de los sistemas de los edificios (ascensores, equipos de ventilación y calefacción, sistemas contra incendio, etc.). En lo que

refiere al control de las condiciones de seguridad e higiene de la unidad académica, se realizan auditorías externas. Se presenta la siguiente documentación: Certificados de Conformidad Final – Condiciones contra incendio N° 368/10 y N° 400/10 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Registro de Obras y Catastro, Dirección de Registro de Instalaciones, Departamento de Registro de instalaciones contra incendios, térmicas, inflamables y sanitarias.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el campus urbano de la institución y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 22 horas y los sábados de 9 a 14 horas, por lo que cuenta con un horario extendido y adecuado a las necesidades de estudiantes y docentes. El personal afectado asciende a 12 personas (de las cuales 4 son bibliotecarios), que cuentan con formación adecuada para las funciones que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluye la ayuda personalizada para la búsqueda de información y orientación en el uso de la biblioteca y sus recursos. Asimismo, se brindan charlas sobre el acceso y la utilización de las bases de datos y revistas digitales.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 3441 títulos relacionados con la carrera. Se considera que el acervo bibliográfico es adecuado en cantidad, actualización, nivel y variedad de títulos disponibles para satisfacer las necesidades de alumnos y docentes de la carrera.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Infotrac/Gale (que incluye 353 suscripciones relacionadas a la carrera) así como las bases de la biblioteca electrónica del MINCYT (tales como Psychology & Behavioral Sciences Collection y Academic Search Premier de EBSCO, SpringerLink, Journals@Ovid Full Text de Wolters Kluwer OVID, JSTOR). El acceso a las bases de datos que posibilitan la mayor actualización del conocimiento se encuentra satisfactoriamente garantizado.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$ 7.302.000 en el año 2011. Para el año 2012 la institución ha previsto un incremento de los ingresos de la carrera de un 21,9 % y de un 20,3 % de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar las actividades de extensión y vinculación con el medio y asegurar que los proyectos y/o programas ofrezcan soluciones a los problemas planteados por la comunidad, vinculados a la carrera de Licenciatura en Psicología y con una adecuada participación de la comunidad educativa.

Requerimiento 2: Desarrollar medidas tendientes a reducir la sobrecarga de funciones en la Directora de la Carrera y de los Directores de los dos centros de investigación.

Requerimiento 3: Con respecto al plan de estudios.

3.1. Aumentar la carga horaria del plan de estudios en 187 horas de modo que alcance las 3200 horas totales establecidas por la Resolución Ministerial.

3.2. Incrementar la carga horaria destinada al dictado del contenido principios de neuropsicofarmacología del Eje Temático Procesos Biopsicosociales, Área Curricular de Formación Básica.

3.3. Incrementar la carga horaria destinada al dictado de los siguientes contenidos del Eje Temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Área Curricular de Formación Profesional: psicodiagnóstico e informe y devolución psicodiagnóstica. Además, se considera necesario la profundización del tema Entrevista Clínica Psicológica.

3.4. El tema fundamentos teóricos del uso del test de Rorschach en el proceso de psicodiagnóstico, debe formar parte de una asignatura de cursada obligatoria.

3.5. Todas las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

3.6. Incrementar la carga horaria teórica en 321 horas para alcanzar la carga horaria teórica establecida por la Resolución Ministerial.

3.7. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación y diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 4: Presentar la documentación sobre el comodato del inmueble donde se dicta la carrera.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Realizar la función de seguimiento del plan de estudios por una comisión específica integrada por docentes responsables de las asignaturas además de la Directora de Carrera y los dos Directores de los centros de investigación.
2. Contar con la figura de Jefes de Trabajos Prácticos.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo.

Requerimiento 1: Incrementar las actividades de extensión y vinculación con el medio y asegurar que los proyectos y/o programas ofrezcan soluciones a los problemas planteados por la comunidad, vinculados a la carrera de Licenciatura en Psicología y con una adecuada participación de la comunidad educativa.

La institución indica que se incrementaron las actividades de extensión y vinculación con el medio. En la nueva presentación del Formulario Electrónico se incluyen tres fichas de vinculación, correspondientes a las nuevas actividades.

Por un lado, la institución brinda mayor información acerca del “Programa de asistencia y orientación psicológica a población en situación de vulnerabilidad”. Este programa, vigente desde 2011, tiene por objetivo vincular a alumnos y graduados en tareas de orientación psicológica a la comunidad, de modo de brindar un servicio a las poblaciones en situación de riesgo. Para ello, la Universidad ha firmado convenios con diferentes instituciones: la Fundación Huésped, el Hospital Castex y el Hospital Álvarez. En 2013, con el fin de incrementar las actividades de extensión se incorporó una nueva institución a este programa (el Hogar San José). Este programa lo lleva adelante una docente de la carrera, junto con 3 docentes tutores de cada institución, y ha contado con la participación de 25 alumnos. Igualmente, la institución indica que se reforzará la convocatoria a los estudiantes del último año de la carrera. Para convocar a los alumnos se propiciará que quienes ya participan difundan el impacto de las experiencias realizadas. A los participantes se les entregará un certificado de asistencia a la actividad. Se proyecta que participen 13 estudiantes para el año 2013, 20 para el 2014 y 26 en el 2015; además de la inclusión de graduados.

Por otro lado, la institución ha previsto llevar a cabo las acciones que se detallan a continuación.

Para junio de 2013 se ha previsto el inicio del Programa de Prevención y Promoción de la Salud en escuelas medias. Se trata de un programa por el cual docentes, graduados y estudiantes del último año de la Licenciatura en Psicología realizarán encuentros con estudiantes del nivel medio y/o sus padres para abordar temas de actualidad y problemáticas sociales relevantes e individuales enfocadas desde el punto de vista de la Psicología. Se ha previsto la participación de 6 graduados y de 10 estudiantes para el año 2013 y 20 estudiantes

para los años 2014 y 2015. A todos los participantes se les entregará un certificado por la actividad realizada. Se abordarán temas tales como: alimentación saludable, procreación responsable, uso de alcohol y drogas, valores y orientación vocacional. La actividad cuenta con la participación de 5 docentes de la carrera y con financiamiento de la Universidad.

Asimismo, la institución ha previsto difundir en la comunidad el conocimiento de la Psicología, las enfermedades mentales y su tratamiento para ayudar a prevenir y mejorar la toma de decisiones ante las problemáticas que suelen presentarse en las familias, escuelas, empresas u organizaciones de distinto tipo. Para ello, se ha previsto ampliar los ciclos de conferencias, charlas y talleres de asistencia libre y gratuita abiertos a la comunidad incorporando más opciones orientadas a la población sin conocimientos especializados, que aborden temas tales como: la evolución del niño, la adolescencia, depresión, trastornos afectivos, uso de psicofármacos, comunicación en la pareja, relaciones entre padres e hijos, psicoprofilaxis quirúrgica, mobbing, burnout, estrés, ansiedad, psicoterapia, entre otras. Se realizarán 25 actividades abiertas por año con la participación de 25 profesores y conferencistas invitados y con un promedio de 60 asistentes a cada una. La difusión de las actividades será mediante los canales de comunicación que maneja usualmente la institución. Las reuniones se realizarán en el auditorio de la unidad académica con un docente a cargo designado para tal fin. Asimismo, se ha previsto realizar una evaluación de los resultados y del impacto social alcanzado en cada semestre del período indicado.

Además, se creó un programa para la realización de Talleres de Reflexión abierto a los estudiantes y profesores de la carrera de Licenciatura en Psicología con el propósito de concientizarlos sobre las problemáticas sociales e identificar aquellas cuestiones que pueden ser objeto de intervención desde el campo de la Psicología. Entre los temas a tratar se encuentran: las adicciones; el vínculo con los equipos de salud, proceso salud-enfermedad; maltrato y abuso infantil; intervenciones en catástrofes; pobreza, delincuencia y minoridad; intervenciones comunitarias y cuidados del adulto mayor. La institución informa que se realizarán 6 reuniones por año en el auditorio de la unidad académica, a cargo de un docente designado para tal fin. Estos talleres permitirán fomentar la elaboración de nuevos proyectos de extensión.

A partir de lo expuesto se considera que las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Asistencia y Orientación Psicológica a Población en Situación de Vulnerabilidad, en funcionamiento desde 2011, dan cuenta de la intervención de la

comunidad educativa de la carrera en respuesta a demandas detectadas en el medio. Por ello, se concluye que el déficit fue subsanado. Además, la institución ha diseñado acciones satisfactorias que le permitirán fortalecer y jerarquizar el área de extensión en el campo de la Psicología, promoviendo el incremento de la participación de alumnos y docentes.

Requerimiento 2: Desarrollar medidas tendientes a reducir la sobrecarga de funciones en la Directora de la Carrera y de los Directores de los dos centros de investigación.

La institución presenta la Disposición Decanal N° 3/13 mediante la cual se asignan funciones de asistencia en tareas de gestión a docentes de la carrera. Se indica que se asignaron 6 horas semanales a dos docentes para asistir a la Dirección de la carrera, 6 horas semanales a un docente para asistir a la dirección del Centro de Investigación en Psicología y al Doctorado en Psicología y 4 y 2 horas semanales a dos docentes para asistir a la dirección del Centro de Investigación en Neurociencia y Neuropsicología. En todos los casos, las horas mencionadas se encuentran dentro de las dedicaciones horarias con que cuentan los docentes.

Se considera que con las medidas implementadas se ha subsanado el déficit señalado referido a la sobrecarga de funciones de las mencionadas autoridades.

Requerimiento 3: Con respecto al plan de estudios.

31. Aumentar la carga horaria del plan de estudios en 187 horas de modo que alcance las 3200 horas totales establecidas por la Resolución Ministerial.

3.2. Incrementar la carga horaria destinada al dictado del contenido principios de neuropsicofarmacología del Eje Temático Procesos Biopsicosociales, Área Curricular de Formación Básica.

3.3. Incrementar la carga horaria destinada al dictado de los siguientes contenidos del Eje Temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Área Curricular de Formación Profesional: psicodiagnóstico e informe y devolución psicodiagnóstica. Además, se considera necesario la profundización del tema Entrevista Clínica Psicológica.

3.4. El tema fundamentos teóricos del uso del test de Rorschach en el proceso de psicodiagnóstico, debe formar parte de una asignatura de cursada obligatoria.

3.5. Todas las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

3.6. Incrementar la carga horaria teórica en 321 horas para alcanzar la carga horaria teórica establecida por la Resolución Ministerial.

3.7. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación y diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Para cumplir con los requerimientos formulados, se realizaron modificaciones en el plan de estudios aprobadas por las resoluciones CS N° 13/13 y N° 16/13, de aplicación obligatoria para todos los estudiantes de la carrera cualquiera sea la cohorte en que hayan ingresado según se indica en el Plan de Transición Resolución CS N° 14/13. Asimismo, en la presentación se incluye el Formulario Electrónico con las modificaciones incorporadas. La carga horaria total del plan de estudios modificado es de 3839 horas. Al igual que en la primer presentación, se observa una diferencia de dos horas entre la resolución del plan de estudios (3839) y el Formulario Electrónico (3841). Esto se debe a la carga de una hora más en la asignatura Modelos y Teorías 4 y al incremento por redondeo de las horas de dos asignaturas que tienen una carga horaria de 94,5 horas cada una.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

| Área Curricular | Carga Horaria | | |
|------------------------------------|---------------|------------|---------------|
| | Total | Presencial | No presencial |
| Formación Básica | 1102 | 1102 | 0 |
| Formación General y Complementaria | 438 | 438 | 0 |
| Formación Profesional | 1440 | 1440 | 0 |
| Subtotal | 2980 | 2980 | 0 |
| Practica Profesional Supervisada | 355 | 355 | 0 |
| Total | 3335 | 3335 | 0 |

La asignatura Psiquiatría Biológica (con una carga horaria de 63 horas) que es donde estaba ubicado el contenido principios de neuropsicofarmacología, se desdobló en dos materias en el plan de estudios modificado. Sus contenidos fueron incorporados y ampliados en las asignaturas Neurobiología de los Trastornos Mentales y Clínica y Psicofarmacología con 84 y 77 horas de carga horaria, respectivamente.

Con el fin de profundizar los contenidos de psicodiagnóstico y entrevista clínica psicológica, integración del proceso de psicodiagnóstico, informe y devolución

psicodiagnóstica y pronóstico e indicaciones de tratamiento se ampliaron en 31,5 horas teóricas la carga horaria correspondiente a cada una de las asignaturas Exploración y Evaluación Psicológica 1 y 2.

Por otra parte, en el plan de estudios modificado se reemplazó la asignatura Electiva 3 por la materia obligatoria Rorschach en el primer semestre del tercer año.

Además, las asignaturas Electiva de Cultura General 1 y 2 cambiaron su denominación por Cultura y Sociedad 1 y 2, respectivamente, siendo de cursada obligatoria en el plan de estudios modificado (Resolución CS N° 16/13).

Otros cambios que se introdujeron en el plan de estudios, por recomendación del Comité Académico de la Universidad, son el incremento de la carga horaria teórica de las siguientes asignaturas: Psicología Evolutiva 1, Modelos y Teorías 4, Orientación Vocacional y Ocupacional, y Métodos de Investigación en Psicología. Las modificaciones introducidas en el plan de estudios incrementan la carga horaria teórica y total en 322 horas. De tal manera, la distribución por área curricular destinada a la formación teórica presentada en la nueva versión del Formulario Electrónico es la siguiente:

| Área Curricular | Carga Horaria Teórica | | |
|------------------------------------|-----------------------|------------|--|
| | Plan de Estudios | | Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje |
| | Cantidad de horas | Porcentaje | |
| Formación Básica | 1038 | 38 % | 30 – 40 % |
| Formación General y Complementaria | 438 | 16 % | 15 – 25 % |
| Formación Profesional | 1227 | 46 % | 45 – 55 % |
| Total | 2703 | 100 % | 100 % (carga horaria mínima 2700 horas) |

Por último, la institución informa que realizó la modificación de los programas analíticos de las asignaturas que componen el plan de estudios, incorporando en cada uno todos los componentes que indica la Resolución ME N° 343/09.

El plan de estudios modificado cumple con las exigencias establecidas en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Además, la institución asegura que las mejoras introducidas benefician a todos los alumnos de la carrera. Por lo expuesto, los déficits detectados han sido subsanados.

Requerimiento 4: Presentar la documentación sobre el comodato del inmueble donde se dicta la carrera.

La institución presenta una copia certificada del contrato de locación por un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para uso exclusivo en educación de nivel superior. El contrato tiene una duración de 5 años (a partir de 2013).

De acuerdo con la documentación presentada, la institución dispone de la infraestructura necesaria para garantizar la continuidad de la carrera.

Asimismo, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Recomendación 1: Realizar la función de seguimiento del plan de estudios por una comisión específica integrada por docentes responsables de las asignaturas además de la Directora de carrera y los dos Directores de los centros de investigación

Para responder a la recomendación, el Consejo Superior Universitario estableció un Comité Asesor de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología (Resolución CSU N° 11/13). El Comité está compuesto por el Director de Carrera, los Directores de los Centros de Investigación y cinco profesores titulares de la carrera (un docente del área de Formación Básica, uno del área General y Complementaria, uno del área Profesional, un profesor de cualquiera de las áreas de formación que participe del área de Investigación y uno abocado al seguimiento de los Trabajos Finales Integradores). El Comité se reunirá al menos dos veces al año. Los miembros del Comité durarán dos años en sus funciones pudiendo ser renovados. Las designaciones serán efectuadas por el Consejo Superior Universitario a propuesta del Decano. Además, la institución presenta la normativa mediante la cual se designa a los miembros del Comité Asesor para el período 2013-2014 (Resolución CSU N° 12/13).

Se considera satisfactoria la designación del comité en respuesta a la recomendación realizada.

Recomendación 2: Contar con la figura docente de Jefes de Trabajos Prácticos.

En la respuesta a la vista la institución considera una fortaleza de la carrera que los profesores titulares, asociados y adjuntos, con vasta experiencia y formación de posgrado dicten la totalidad de las clases y estén en contacto directo con los estudiantes. Asimismo, destaca que en la Facultad de Ciencias Sociales se trabaja con clases y grupos reducidos de estudiantes y considera que ello mejora la calidad de la enseñanza. Esta labor es reforzada por

los tutores que realizan un seguimiento y apoyo personalizado. A su vez se designan docentes-tutores en las instituciones externas donde se realizan las PPS.

La institución toma la recomendación para aquellos casos en los cuales un mayor tamaño del grupo y las características de la materia haga pensar que la incorporación de un Jefe de Trabajos Prácticos mejorará el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al respecto, se informa que se han incorporado dos docentes JTP en las asignaturas Orientación Vocacional y Ocupacional y Modelos y Teorías 4. La presentación incluye las fichas docentes en el Formulario Electrónico.

La respuesta de la institución se considera satisfactoria.